

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado que se encuentren en servicio activo en la fecha de terminación del plazo de presentación de peticiones para proveer las vacantes que se citan.

Vacantes en la plantilla de destinos a cubrir por funcionarios del Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado las siguientes plazas en cada una de las Ramas que se especifican:

Puericultores

Una plaza en cada uno de los Servicios Provinciales de Sanidad de:

Albacete.
Avila.
Burgos.
Cádiz.
Córdoba.
La Coruña.
Granada.
Huelva.
Jaén.
León.
Santander.

Una plaza en cada uno de los Centros secundarios de Higiene Rural de:

Villarrobledo (Albacete).
Orihuela (Alicante).
Azuaga (Badajoz).
Trujillo (Cáceres).
Segorbe (Castellón).
Alcazar de San Juan (Ciudad Real).
Peñarroya (Córdoba).
Santiago de Compostela (La Coruña).
Pasajes (Guipúzcoa).
Tolosa (Guipúzcoa).
Linares (Jaén).
Cistierna (León).
La Bafieza (León).
Ponferrada (León).
Calahorra (Logroño).
Torrecilla en Cameros (Logroño).
Ribadavia (Orense).
Mieres (Oviedo).
La Guardia (Pontevedra).
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).
Lora del Río (Sevilla).
Talavera de la Reina (Toledo).
Benavente (Zamora).

Maternólogos

Una plaza en los Servicios Provinciales de Sanidad de:

Burgos.
Madrid.
Palencia.
Teruel.

Y otra en cada uno de los Centros Maternales de:

Hellín (Albacete).
Villarrobledo (Albacete).
Alcoy (Alicante).
Azuaga (Badajoz).
Baena (Córdoba).
Castro del Río (Córdoba).
Ubeda (Jaén).
Villacarrillo (Jaén).
Calahorra (Logroño).
Cieza (Murcia).
Jumilla (Murcia).
Totana (Murcia).
Vigo (Pontevedra).
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).
Coria del Río (Sevilla).
Estepa (Sevilla).
Medina del Campo (Valladolid).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la misma de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, que se encuentren en servicio activo en la fecha de terminación del plazo de presentación de peticiones para proveer

las mencionadas vacantes. Los componentes de cada especialidad o Rama, sólo podrán aspirar a los destinos adscritos a la respectiva Rama.

Al presente concurso podrán acudir con carácter voluntario quienes se encuentren en la situación de actividad a la que se hace referencia en el párrafo anterior y desempeñen destino en propiedad, y obligatoriamente los reingresados al servicio activo que desempeñen plaza con carácter eventual. Los funcionarios que se encuentren obligados a tomar parte en este concurso, si no solicitan plaza, o si las que soliciten fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinados a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid) o en cualquiera de los Organismos y en la forma que especifica el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en las cuales expresarán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente a la provisión de dos vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Relación de Capataces de Cuadrilla que tienen presentadas en esta Jefatura instancias y que son admitidos a examen para la provisión de dos vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia:

1. D. Pedro Moraleda Aparicio.
2. D. Benito Ajenjo Valero.
3. D. Teógenes Rodríguez Sánchez.
4. D. Pedro García Esteban.
5. D. Apolonio Mateo Pulido.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Bernardino González Cofiño, el Ayudante don Antonio Rodríguez Domínguez y el funcionario administrativo don Luis Pérez Molina, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 23 de abril, a las diez de su mañana, haciendo su presentación al objeto de sufrir el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 18 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—272-E.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso de méritos para cubrir dos plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas afectas a los servicios de la Dirección Técnica de esta Junta.

Bases del concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife

Se convoca concurso de méritos para cubrir dos plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas, afectas a los servicios de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, una con residencia en Santa Cruz de la Palma y la otra en el punto de la provincia que señala el Director Técnico.

1.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir los siguientes requisitos: